MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 469 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 03/16, PARA LOS "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR" – PAC 315405, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.-------

Asunción, 11 de Julio de 2016.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 512/16, de fecha 11 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada N° 1492 en fecha 11 de julio de 2016, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de autorización del llamado; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum N° 434/16 de fecha 06 de julio de 2016, el Director de la Dirección Administrativa, solicitó el llamado a Contratación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular, por la modalidad de Excepción prevista en el artículo 33 de la Ley N° 2.051/03; en vista a que solo existe un taller habilitado, para el efecto, por la Municipalidad de Asunción.----------

Que, la Ordenanza Municipal de la Ciudad de Asunción N° 28/97 "Que establece la obligatoriedad de la realización de la Inspección Técnica Vehicular como requisito para la obtención de la expedición y/o renovación de la Patente Municipal de Rodados", en su artículo 1° establece: *"Los vehículos que sean propiedad del Estado, Nacional o Municipal, de entes autónomos y/o autárquicos y/o descentralizados, que estén comprendidos en los artículos precedentes, deberán también ser objeto de la Inspección Técnica Vehicular Obligatoria."* (sic).----------

Que, la Municipalidad de Asunción suscribió el "Contrato de Concesión de los Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la Ciudad de Asunción" con la firma IVESUR PARAGUAY S.A.; siendo los talleres pertenecientes a ésta (desde el año 2008) los únicos autorizados para la realización del servicio, como requisito previo e indispensable para el pago y otorgamiento de la Patente Municipal de Rodados ----------

Que, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, cuenta actualmente en su parque automotor con 10 (diez) vehículos que requieren la verificación técnica correspondiente, a fin de obtener las precintas para la patente de los rodados y la habilitación correspondiente a cada rodado, por el Municipio de Asunción.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bonin
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS Nº 469 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 03/16, PARA LOS "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR" – PAC 315405, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.-------

Asunción, 11 de Julio de 2016.

Que, el artículo 33 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" regula los casos de Excepción previstos en la norma, indicando: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: ...inciso a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."* (sic).----------

Que, el Dictamen UOC N° 11/16 de fecha 07 de julio de 2016, expresa: *"...esta Dirección de la Unidad Operativa de Contratación no halla objeción a la realización del procedimiento tendiente a la contratación de los servicios requeridos por la vía de la excepción; conforme a lo establecido en el Título III – Capítulo IV "De Contrataciones Públicas, Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN inciso a), así como el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 70, en razón de que la necesidad y exclusividad se encuentran plenamente justificadas y demostradas."* (sic).----------

Que, en el citado dictamen también se observa que la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, *"estima prudente y eleva a la consideración del Sr. Ministro la recomendación de realizar un llamado por Vía de la Excepción considerando que resulta imperiosa la necesidad de realizar los servicios de Inspección Técnica Vehicular de la flota de vehículos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a fin de cumplir con todas las disposiciones relativas a la obligatoriedad de dicho examen."* (sic).----------

Que, el citado artículo 33 de la Ley N° 2.051/03 establece también que: *"...la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16."* (sic).----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Luz Espinola Berón
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS Nº 469 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 03/16, PARA LOS "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR" – PAC 315405, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.-------

Asunción, 11 de Julio de 2016.

Que, los servicios a contratar afectan al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" contándose con Disponibilidad Presupuestaria en dicho rubro, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 333/16 de fecha 11 de julio de 2016.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR** el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 03/16, para los "Servicios de Inspección Técnica Vehicular" – PAC 315405, de conformidad al artículo 33 inciso a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **APROBAR** la Carta de Invitación correspondiente al procedimiento de Contratación por Vía de Excepción N° 03/16 para los "Servicios de Inspección Técnica Vehicular".----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes al llamado por excepción, y la comunicación del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

María Luisa Espinola Cardozo
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social